

United Nations

Nations Unies

GENERAL
ASSEMBLY

ASSEMBLEE
GENERALE

UNRESTRICTED

UNRESTRICTED

A/C.3/377

29 November 1948

ORIGINAL: SPANISH

Dual Distribution

Tercer período de sesiones

TERCERA COMISION

DECLARACION INTERNACIONAL DE DERECHOS DEL HOMBRE

Argentina: Proyecto de Resolución concerniente al artículo
relativo con el "Derecho de Resistencia" presentado
por la Delegación Cubana

(A/C.3/307/Rev.2*)

"LA ASAMBLEA GENERAL,

"CONSIDERANDO que el "Derecho de Resistencia, en casos de actos de opresión y tiranía" es uno de los derechos esenciales del hombre como se reconoce en las constituciones de algunos Estados Miembros,

"HABIENDO EXAMINADO la propuesta del documento A/C.3/261, de la Delegación de la República de Cuba en esta parte,

"DECIDE no tomar medida alguna a este respecto, en el curso de la presente sesión;

"PIDE al Consejo Económico y Social, que invite a la Comisión de Derechos del Hombre, a proceder al examen del problema del "Derecho de Resistencia" y examinar la propuesta cubana a fin de que en base a los estudios que se realicen pueda tomar opinión, en el curso de la próxima sesión ordinaria.
